



Ecuador

Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

Conferencia para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares

Declaración del Consejero Fernando Luque Márquez, Miembro de la Delegación del Ecuador

Nueva York, 20 de septiembre de 2017

Cotejar con la alocución

Señor Presidente:

El Ecuador por mandato constitucional condena el desarrollo, posesión y uso de las armas nucleares, por lo que se encuentra firmemente comprometido con el desarme nuclear y el régimen de no proliferación, uno de cuyos pilares es el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.

Me es grato informar a la Conferencia que el 16 de junio de 2017 se inauguró en la Isla Santa Cruz, Archipiélago de Galápagos, la estación de infrasonido IS20, que junto con estación de radionucleidos RN24, que entró en servicio en noviembre de 2016, muestran de manera concreta el compromiso del Ecuador para con el sistema de monitoreo creado por el Tratado. Este proceso se llevó a cabo en un marco de cooperación eficiente que permitió incluso acelerar los plazos de los construcción de las estaciones, respetando de manera integral el medioambiente en estas Islas consideradas Patrimonio Natural de la Humanidad.

El Ecuador considera como prioritaria la entrada en vigor de este Tratado por lo que saludamos las ratificaciones realizadas desde la anterior Conferencia artículo XIV de parte de Myanmar y Swazilandia, pero lamentamos que aún ocho Estados del anexo dos no lo hayan firmado o ratificado, impidiendo su entrada en vigor. El apoyo a este Tratado no debe ser expresado tan sólo con declaraciones o peor

adoptando resoluciones de otros órganos ajenos a este Instrumento, sino con pasos concretos que lleven a su ratificación acelerando su entrada en vigor.

Señor Presidente,

El Ecuador está firmemente comprometido con la promoción de todas las acciones orientadas a complementar y fortalecer el régimen de desarme y no proliferación, particularmente en lo referente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. VI del TNP, pues no podemos olvidar que su objetivo es la eliminación total de las armas nucleares en un marco acordado multilateralmente.

Por esta razón el Ecuador participó activamente en las Conferencias sobre el Impacto Humanitario realizadas en Oslo, Nayarit y Viena, y en la Conferencia de negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares, que tuvo lugar en marzo, junio y julio del presente año. El Presidente de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés, el día de hoy [firmará/firmó] el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, cuya entrada en vigor esperamos se dé en el menor tiempo posible a pesar de la lamentable oposición de los Estados poseedores de armas nucleares y algunos de sus aliados.

El Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares de ninguna manera debilita o entra en conflicto con el régimen existente creado por el Tratado de No Proliferación y por el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, más bien lo refuerza al señalar de manera clara que estas armas están prohibidas por un instrumento internacional jurídicamente vinculante y empieza a dar cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo VI del Tratado de No Proliferación.

El Ecuador en esta ocasión reitera su firme intención de junto con la gran mayoría de la Comunidad Internacional continuar trabajando por un mundo libre de armas nucleares.